

JULIANA CHIPULI CRUZ

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Subdirección de Desarrollo Urbano

## Licencia de Demolición



Folio CURB/D/0259/2025 Fecha de expedición 2025-08-01

## H. Veracruz, Ver., a 01 de AGOSTO de 2025

			CLAVE CA	TASTRAL			
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
_							
		DATOS	DE INSCRIP	PCION EN	EL R.P.P		
BAJO	NUM.		DE INSCRIP UMEN	PCION EN	EL R.P.P MES	AÑO	Z. REC

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	88.00 METROS CUADRADOS				
DIRECCION:	REPÚBLICA DE COLOMBIA 194				
COLONIA:	CRISTÓBAL COLÓN				
PERITO RESPONSABLE: REGISTRO:	ARQ, JOSE ATILANO RODRIGUEZ PRO-ROXA-022-11	PERITO CORRESPONSABLE: REGISTRO:			
VIGENCIA:	UN AÑO				
FOLIO DE PAGO:	20250729/57/00019				
FECHA DE PAGO:	2025-07-29				

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola
Subdirectora de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Reviso: Shaina Linette Junco Salgado Capturo: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Crijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Telifono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Rúblicas y Desarrollo Urbano Autorizó

